

Número de convenio: 2018-1-ES01-KA103-047598

2018 II-2 KA103 Multi Particulares G

ENMIENDA Nº 1 AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN relativo para un:
Proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Erasmus+¹
NÚMERO DE CONVENIO – 2018-1-ES01-KA103-047598

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid
CIF: Q2801566G,

la **Agencia Nacional** (denominada en lo sucesivo «la AN»), representada a efectos de la firma del presente Convenio por Coral Martínez Iscar, Directora del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, actuando por delegación de la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «la Comisión»,

y

de otra parte,

«el coordinador»:

Fundació Privada BCN Formació Professional
Plaça Espanya 5
08014 Barcelona
G64141757
949134040

Para instituciones de educación superior: Código Erasmus:

Número del Certificado de Consorcio de movilidad de Educación Superior: 2017-1-ES01-KA108-036753

representado a efectos de la firma del presente Convenio por
Directora-Gerente
Maria Neus Pons Pena

y los otros beneficiarios que se relacionan en el Anexo II, debidamente representados a efectos de la firma del Convenio por el coordinador en virtud del (de los) mandato(s) incluido(s) en el Anexo V.

Salvo que se especifique lo contrario, las referencias al «beneficiario» y a los «beneficiarios» incluyen al coordinador.

¹ Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones nº 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE.

Número de convenio: 2018-1-ES01-KA103-047598

2018 II-2 KA103 Multi Particulares G

Las partes antes referidas

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La modificación de las condiciones particulares del convenio de subvención, según se expresa a continuación:

CLÁUSULA I.3 - IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN

I.3.1 La subvención tendrá un importe máximo de 46.850,00 EUR.

CLÁUSULA I.4 - DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y PAGOS

Los importes de pago indicados en la cláusula I.4.2 y I.4.3 del convenio se actualizarán en base a lo especificado en la cláusula I.3.1.

SEGUNDO: La modificación del **ANEXO II – Descripción del Proyecto y de la solicitud de acreditación aprobada para el consorcio de movilidad; presupuesto estimado del Proyecto; listado de otros beneficiarios.**

TERCERO: Todas las demás disposiciones continuarán rigiéndose por lo estipulado en el convenio de subvención original.

FIRMAS

Por el coordinador
Directora-Gerente
Maria Neus Pons Pena
Firma:

Por la AN
Coral Martínez Iscar
Directora del SEPIE
Firma: